

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120- 2015-MDLV

La Victoria, marzo 03, 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 224-2015-MDLV/GSP, Informe N° 0082-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 051-2015-MDLV/UL, Informe N° 034-2015-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 1781-2015), presentada por la Sra. Vilma Marín Rojas, identificada con DNI N° 80217991, con domicilio en la calle Pasaje Virú N° 475-La Victoria, solicitando apoyo para compra de medicamentos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, mediante solicitud de visto, la Sra. Vilma Marín Rojas, ha solicitado apoyo a esta Institución Edilicia para la compra de medicamentos a favor de su esposo Segundo Aníbal Villanueva Espinoza, de 52 años de edad, quien se encuentra postrado con parálisis y degeneración neurológica;

Que, mediante Informe N° 224-2015-MDLV/GSP la Gerencia de Servicios Públicos informa que el Jefe de la División de Participación Vecinal ha procedido a la verificación del domicilio de la solicitante, constatando que se encuentra en situación de extrema pobreza;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 051-2015-MDLV/UL informa que de acuerdo a la cotización realizada el costo de los medicamentos solicitados asciende a la suma de S/.108.80 (Ciento Ocho y 80/100 Nuevos Soles); asimismo, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, a través del Informe N° 0082-2015-MDLV/GPPyCTI ha informado la partida presupuestal respecto al apoyo solicitado;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible atender la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/.108.80 (Ciento Ocho y 80/100 Nuevos Soles) a favor de la Sra. Vilma Marín Rojas, importe que será destinado única y exclusivamente a la adquisición de medicamentos para su esposo Sr. Segundo Aníbal Villanueva Espinoza, quien se encuentra postrado con parálisis y degeneración neurológica.

La adquisición de medicamentos se efectuará de acuerdo a Informe N° 051-2015-MDLV/UL y anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 21, Rubro 08, Partida 2.3.1.8.1.2 del Clasificador de los Gastos Públicos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE